

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**51556** MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1661/2019 por auto de fecha 31 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario a ISTRADE INTERNATIONAL STOCKS, S.L., con CIF B86653631.

2º.- Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176 bis 2 y 3.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190067607-1